

CONCON, 14 SEP 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1384 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°675.
- Carta de Renuncia.
- Contrato de Trabajo de fecha **01/03/2016 por 44 hrs. SEP, de la Srta. Cecilia Alejandra Torres Díaz.**
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

### DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y la Srta. **CECILIA ALEJANDRA TORRES DÍAZ, ENCARGADA DE CONVIVENCIA SEP, R**, del Establecimiento Educacional **Escuela "Puente Colmo", por Renuncia de la Trabajadora** contar del 01 de Septiembre de 2016.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Ecuador**
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE(S)

#### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

